

Nº de plantas: 250 (*).

Marco: 8 x 5.

(*): Debe mantener al año actual, según condiciones subvención.

Solicitada la reposición con la especie alcornoque, teniendo en cuenta el informe del técnico de la Sección de Forestación de la Dirección General de Estructuras Agrarias, y en respuesta a la solicitud del titular de cambio de especie en la reposición de marras que se vayan produciendo.

A la vista de la Propuesta formulada por la Directora General de Estructuras Agrarias, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

RESUELVE:

Acceder al cambio de especie solicitado, por el cual la reposición de marras en las 42,36 hectáreas forestadas se hará con Alcornoque (*Quercus suber*) hasta las siguientes densidades por especie y hectárea:

Zona: I.

Superficie (ha): 42,36.

Tipo de trabajo: REPOBLACIÓN.

Especies y %: Alcornoque (100%).

Nº plantas/ha: 250 (*).

Marco m x m: 8 x 5.

(*): Densidad a mantener hasta el 10º año.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que hubiera dictado, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio (arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo). Mérida, a 20 de septiembre de 2004. El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente. José Luis Quintana Álvarez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2005 del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Bienvenida”, en siglas “UPTA Bienvenida”. Expte.: 06/723.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (Boletín Oficial del Estado número 101, del 28), se hace público:

Que el día once de marzo de dos mil cinco, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo, por D. Luis Fernández Palomino, con D.N.I.: 7.446.465, los Estatutos de la asociación empresarial denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Bienvenida”, en siglas “UPTA Bienvenida”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/723, domiciliada en la Calle Carrera, número 51, de la localidad de Bienvenida, cuyos ámbitos territorial y funcional son el de la localidad de Bienvenida y los profesionales-autónomos-empresas, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesionales libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad en el ámbito territorial de la localidad de Bienvenida.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 31 de enero de 2005, Dª María Carmen Nisa, con D.N.I.: 34.777.982 y dos señores más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citada norma.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia

(1ª planta, Avda. de Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" número 86, del 11).

Mérida, a 16 de marzo de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de restauración de la ermita de San Lázaro en Plasencia. Expte.: OB022PA17074.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB022PA17074.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Restauración ermita de San Lázaro en Plasencia.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ermita de San Lázaro en Plasencia.
- d) Plazo de ejecución (meses): 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 82.785,18 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos europeos "Interreg III-A".

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y Código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00.70.09.
- e) Telefax: 924-00.70.26.
- f) Página Web: www.culturaextremadura.com/plasenciaermita
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (No procede).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 3 de mayo de 2005. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A", "B" y "C".
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
 - 2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
 - 3ª Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 10 de mayo de 2005.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 5 de mayo de 2005, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B",